



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

BUENOS AIRES, 04 JUL 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000633/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/5, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de activos para nueva arquitectura de red".

Que a fojas 36/67 obra R.P. N° 0250/17 de fecha 29 de marzo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública según el Artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 69 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 70 la publicación en la página web [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar); y a fojas 71 y 78 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (05/04/17 y 06/04/17), cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. N° 1145/12.

Que conforme consta a fojas 72/75 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 28 de abril del corriente, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: TACCO CALPINI S.A. a fojas 105/184, VOXSUR S.R.L. a fojas 185/223 y BVSTV S.A. a fojas 224/303.

R.P. N° 0580/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 320.

Que a fojas 339/341 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 27/2017.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 342/344.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 07/17 s/ "Adquisición de activos para nueva arquitectura de red".

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase la oferta de la firma TACCO CALPINI S.A. por no presentar en tiempo y forma la documentación solicitada, incumpliendo de esta manera con el Art. 36 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias.

**ARTICULO 3°.-** Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma VOXSUR S.R.L. CUIT N° 30-71103311-0 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTITRES CON 50/100 (\$3.695.023,50).

R.P. N° 05 80 / 17

*Mario Alvarez*  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

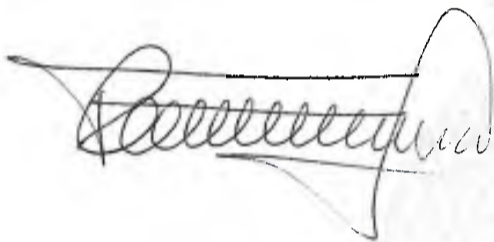
*Presidencia*

**ARTÍCULO 4°.-** Asígnase orden de mérito N° 2 a la firma BVSTV S.A. CUIT N° 33-71101535-9 para el Renglón N° 1 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

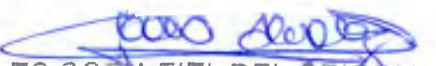
**ARTÍCULO 5°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



R.P. N° 0580/17

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN